



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

15 de abril de 2020

MIVAH-DMVAH-0267-2020

Señora:

Karine Niño Gutiérrez.

Diputada

Fracción Partido Liberación Nacional

Asunto: respuesta oficio N° KN G-PLN-565-2020 Bono colectivo Parque Poás Identidad y Progreso, en el cantón de Aserrí.

Estimada señora Diputada:

Reciba un cordial saludo de mi parte. En atención a su consulta, me permito informarle sobre el estado en el cual se encuentra el proyecto de su interés y las gestiones que se han desarrollado desde el MIVAH:

- a) La gestión del proyecto es responsabilidad de la Mutual de Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP), quien es la entidad autorizada a cargo del mismo, conforme a lo establecido tanto en la 7052 del Sistema Financiero Nacional para Vivienda, así como el Reglamento de Operaciones de Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI).
- b) A la MUCAP le ha correspondido realizar el registro del proyecto en el BAHNVI, actividad que permitió la asignación por concepto de financiamiento de ₡263.811.847,34. De los cuales corresponden para en el proceso constructivo la suma de ₡253.665.237,83. Además en el año 2018, se realizó un primer proceso licitatorio público para el desarrollo de las obras constructivas, el cual fue declarado infructuoso, en razón que el monto de la oferta propuesta por parte empresa potencialmente adjudicada, sobrepasaba el monto disponible para tal efecto, y existía en el BANHVI una imposibilidad financiera para cubrir el excedente (situación que aún persiste). Este hecho, fue comunicado en su momento a la Municipalidad de Aserrí, tanto al señor Alcalde como a las contrapartes técnicas municipales.
- c) Partiendo de lo anterior, en forma conjunta Municipalidad, MUCAP y MIVAH, procedieron a modificar el alcance del proyecto en función a la disponibilidad presupuestaria. Hecho esto, se realizó un nuevo proceso licitatorio público, en diciembre



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

15 de abril de 2020
MIVAH-DMVAH-0267-2020
Página 2 de 2

del año 2019, el cual también fue declarado infructuoso en febrero del año 2020, ante la ausencia de oferentes. Como corresponde también, se informó de esto al gobierno local.

- d) Buscando una alternativa a la situación y acorde al ordenamiento jurídico que nos rige en materia de contratación pública, el Ministerio a mi cargo, solicitó a la MUCAP, proceder con la ejecución de una contratación directa, la cual se espera se realice en los próximos meses, según lo dispuesto por la Contraloría General de la República, en el oficio número 04989 del 03 de abril del año en curso (se anexa).

Sin otro particular, me despido quedando a su disposición en caso de requerir más información al respecto.

Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda de Asentamientos Humanos

MRM/SVN/CAP

C:

- 📁 Sr. Oldemar García Segura, Alcalde de Aserrí.
- 📁 Sra. Eugenia Meza. Gerente General, MUCAP.
- 📁 Sra. Silvia Valentinuzzi Núñez. Directora DGIT, MIVAH.
- 📁 Sra. Marlen Rueda Mora. Jefa DGPT, MIVAH.
- 📁 Archivo